

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, agosto 24 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1197
RAD. 76001310301120230015100
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 C.G.P, en concordancia con el artículo 108 ibidem, el Juzgado

RESUELVE:

Ordenar el emplazamiento del señor LAUREANO BOLAÑOS C.C. No. 16.639.384, dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO adelantado por CARLOS AUGUSTO BURITICA MEJIA. Por secretaría, realícese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma dispuesta en el artículo 108 C.G.P.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **143** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 25 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec35b22b776472fda8637837b2e32d735e95a12489f6cc273250d96f858b0f1**
Documento generado en 24/08/2023 08:01:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>